



"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO-CMA-011-2026"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la resolución No. 400.36.25.1047 del 25 de agosto de 2026, y,

**CONSIDERANDO:**

Que CORPORINOQUIA requiere contratar el objeto correspondiente a "EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027".

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Subdirección de Planeación Ambiental área de donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuró el proyecto de pliego de condiciones.

Que el valor estimado del contrato es de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$563.499.808,00) incluido IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, lo anterior de conformidad con el presupuesto oficial definido por la Subdirección de Planeación Ambiental, quien elaboró, justificó y discriminó el análisis de costos, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 842 del 06 de agosto de 2026, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el 18 de agosto de 2026 en etapa de prepliegos, en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma de SECOP II.

Que la modalidad corresponde a Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con el objeto y la cuantía de este, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que, esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a \$511.708.497 COP.<sup>1</sup> **conforme se registró desde el aviso de convocatoria en la etapa de prepliegos.**

Que el proceso fue publicado en etapa de borradores, con el objetivo de que los interesados los conocieran y presentaran las observaciones que consideraran; así durante los días en que permanecieron publicados los documentos del proceso en especial el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), plataforma de SECOP II, se formuló observaciones frente al contenido del mismo, sobre las cuales se emitió la repuesta debidamente motivada

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales>



generándose modificación en lo que respecta a la descripción de la Fase 3 del presupuesto oficial cuyo valor total no genera modificación ni alteración así mismo la inclusión de formación académica del grupo mínimo de apoyo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que CORPORINOQUIA, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura formal de la Convocatoria Pública No. **CO-CMA-011-2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de selección por concurso de méritos abierto, dirigido a contratar el objeto que corresponde a "EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE ACCION "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027"

Que, el marco normativo que rige la presente convocatoria corresponde a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia.

Que esta convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que los documentos del proceso relacionados con la presente convocatoria pública, en especial el pliego de condiciones definitivo, pueden ser consultados o descargados a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web de Colombia Compra Eficiente plataforma del SECOP II.

Que CORPORINOQUIA, adelantó todas las actuaciones preliminares necesarias para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por lo que es procedente la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura de este.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública identificada como el Concurso de Méritos Abierto No. **CO-CMA-011-2026**, cuyo objeto corresponde a "EVALUACIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS DEL ESTERO MAYOR DEL LIPA: FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DEL PLAN DE

ACCION "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA." 2024-2027", proceso cuya participación no será limitada a MIPYMES, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

| Actividad                                                                                                             | Fecha                                                                  | Lugar                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación                              | El 27 de agosto de 2026                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo                                                                      | El 27 de agosto de 2026                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo                                                     | Hasta el 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                                                                | El 31 de agosto de 2026                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas                                                                            | El 31 de agosto de 2026 a las 7:00 pm.                                 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Fecha de cierre                                                                                                       | El 02 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Apertura de Ofertas                                                                                                   | El 02 de septiembre de 2026 a las 8:01 am                              | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas – Apertura de ofertas                                                              | El 02 de septiembre de 2026 a las 8:02 am                              | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas                                                           | El 03 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 08 de septiembre de 2026 a las 5:00 PM                        | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Respuesta y Publicación del informe final de evaluación de ofertas                                                    | El 09 de septiembre de 2026                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto                                         | El 10 de septiembre de 2026                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Firma del Contrato                                                                                                    | Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual                                 | Dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato    | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |
| Aprobación de Garantías                                                                                               | Dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación de la garantía | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>SECOP II |

8



**PARÁGRAFO 1:** Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana. En todo caso CORPORINOQUIA se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

**PARÁGRAFO 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$563.499.808,00)** incluido IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, lo anterior de conformidad con el presupuesto oficial definido por la Subdirección de Planeación Ambiental, quien elaboró, justificó y discriminó el análisis de costos, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 842 del 06 de agosto de 2026, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** La información relativa al presente proceso de Convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Asesor para la evaluación de las propuestas, será designado por la Directora General, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar la publicación de este acto de apertura junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, a los,

**27 AGO 2026**

**RODRIGO GARAVITO AMARILES**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
encargado de las funciones de Director General  
Resolución No. 400.36.25.1047 del 25/08/2026